

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 1.693/2013

Nombre y Apellidos	Doc. Identidad	Domicilio	Nacionalidad
Ionela Verónica Micu	X07236533C	Ctra. Estación km 10	Rumania
Dumitru Alexandru Cimpoeru	Y0797417K	Ctra. Estación km 10	Rumania
S. E. M. (Menor)	19/10/2007	Ctra. Estación km 10	Rumania
Marina Corina Cimpoeru	X9890169P	Ctra. Estación km 10	Rumania
Mihaela Cristina Marin	X09793230Z	Ctra. Estación km 10	Rumania
Violeta Micu	X7408209R	Ctra. Estación km 10	Rumania
Florin Plesa	X09817439G	Ctra. Estación km 10	Rumania
Rodica Sava	05756995	C/. Membrilla Nº 52	Rumania
Ianos Sava	08574440	C/. Membrilla Nº 52	Rumania
Denis Maria Sava	09442971	C/. Membrilla Nº 52	Rumania
Mirel Teofil Hagiu	X09158660Z	C/. Rguez. de La Fuente nº 6 bj dr	Rumania
Maria Lavinia Hagiu	Y1597286L	C/. Rguez. de La Fuente nº 6 bj dr	Rumania
Maria Bianca Hagiu	Y1597415X	C/. Rguez. de La Fuente nº 6 bj dr	Rumania
Y. V. H. (Menor)	Y1597352Q	C/. Rguez. de La Fuente nº 6 bj dr	Rumania
Neculai Dumitru	X09263698B	C/. Rguez. de La Fuente nº 6 bj dr	Rumania
Angelica Mimi Barbu	X09263731K	C/. Rguez. de La Fuente nº 6 bj dr	Rumania
Gheorghita Barbu	X09263772Q	C/. Rguez. de La Fuente nº 6 bj dr	Rumania
Gheorghe Madalin Barbu	X09264799P	C/. Rguez. de La Fuente nº 6 bj dr	Rumania
Sorina Stefania Goge	X09332177L	C/. Rguez. de La Fuente nº 6 bj dr	Rumania
Florin Zamfir	X09269761W	C/. Rguez. de La Fuente nº 6 bj dr	Rumania
D. V. C. (Menor)	7323939	C/. Rguez. de La Fuente nº 6 bj dr	Rumania
Paul Naghi	Y1582736M	C/. Miguel de Cervantes 5 P01	Rumania
Maria Andrei	Y1582778r	C/. Miguel de Cervantes 5 P01	Rumania
Marian Matei	X08786254R	C/. Justo Moreno Nº 2 P01 dr	Rumania
Minel Matei	X9301289C	C/. Justo Moreno Nº 2 P01dr	Rumania
Tirca Florinel Ionut	8620448	C/. Justo Moreno Nº 2 P01 dr	Rumania
Otilia Dumitru	X09430641C	C/. Justo Moreno Nº 2 P01 dr	Rumania
Danut Marian Roua	13621692	C/. Justo Moreno Nº 2 P01 dr	Rumania
Angela Mariana Roua Roua	Y01701857D	C/. Justo Moreno Nº 2 P01 dr	Rumania

Visto que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las citadas personas no residen habitualmente en este municipio, procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por medio del presente,

Resuelvo:

1.º- Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio.

2.º- Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

“Visto que este Ayuntamiento ha conocido la existencia de circunstancias suficientes para presumir que las personas que a continuación se relacionan no residen en este municipio y en el domicilio en el que figuran empadronados:

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de 10 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si los interesados manifiestan su disconformidad con la baja o no efectúan alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figuran empadronados en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Montemayor 27 de febrero de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.